

Guayaquil, 15 febrero del 2020

Señores

ACCIONISTAS

ECUAPROSPERA S.A.

Ciudad.-

Estimados Señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en las leyes y reglamentos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros referente a las obligaciones de los Administradores, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ECUAPROSPERA S.A.**, con RUC #0992270721001 y Expediente #109836, presento a ustedes mi informe en relación con la situación financiera por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

INFORME

Se han desarrollados más proyectos y cerramos el 2019 con 3 proyectos para ser desarrollados:

1. Complejo de bodegas para ser desarrollado en la ciudad de Guayaquil;
2. Hotel & Resort para ser desarrollado en el cantón Playas o en la provincia de Santa Elena;
3. Cultivo de Moringa a nivel agroindustrial para ser desarrollado en la provincia del Guayas o en la provincia de Santa Elena.

En el 2019 se continuó presentando los proyectos a inversionistas interesados para su evaluación y análisis, en todas las opciones los análisis fueron positivos y rentables; sin embargo, continúan las pugnas internas en el nuevo gobierno, los actos de corrupción han generado grandes pérdidas a las finanzas públicas; los inversionistas continúan con incertidumbre en nuestra economía pero consideran que los proyectos presentados son rentables, sustentables y autofinanciables. Durante el año se continuó con el proceso de presentación de los proyectos para lograr el financiamiento.

Se han tenido conversaciones con una institución financiera local para desarrollar un acuerdo de negociación, la institución financiera desea desarrollar un plan de viviendas para sus clientes, tienen clientes con créditos pre aprobados, han pagado una parte de un terreno vía a la costa, requieren de un financiamiento a largo plazo para desarrollar el proyecto inmobiliario y la propuesta es que si logramos conseguirle el financiamiento para ellos, seríamos adjudicados con la construcción de todo el proyecto.

El gobierno como parte de sus medidas para estabilizar la economía promulgó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, el 21 de agosto 2018 fue publicada en el Registro Oficial. Esta ley brinda muchas ventajas fiscales a nuestros proyectos, lo que implica una mayor rentabilidad financiera.

ECUAPROSPERA S.A.

Construimos Soluciones

El reglamento que determina la forma en que se pueden obtener los beneficios de la ley señalada fue publicado a principios del año 2019, lo que afectó en los plazos 2018 para la toma de decisiones por parte de los inversionistas hasta que el reglamento fue publicado.

Se anuncia una nueva ley de fomento a la inversión como complemento a la señalada para lograr mayores incentivos a la inversión productiva, se estima que esa ley será publicada luego del primer semestre del año 2019, aún no se ha concretado esta iniciativa.

Varias opciones de inversionistas se mantienen interesados en los proyectos y es necesario que exista un tiempo de estabilidad política y económica para que se tomen decisiones favorables para financiarlos.

Existe una gran probabilidad de que los resultados esperados referente a lograr los financiamientos necesarios para los proyectos se concreten en el año 2020; sin embargo, la llegada de pandemia del coronavirus 19 a Ecuador y América crea incertidumbre en todos los aspectos de la vida, incluyendo las inversiones.

Las relaciones de la compañía con el banco donde mantenemos nuestras cuentas bancarias se mantienen bien, contamos con la confianza de la institución financiera y están con todo el deseo de brindar sus servicios para cuando logremos el financiamiento de los proyectos.

El sector de la construcción continúa deprimido tanto en la parte pública como privada, nuestros clientes de asesoría no han tenido contratos públicos con presupuestos altos por eso no hemos sido llamados a colaborar y no hemos podido generar ingresos por este concepto como en años anteriores.

Este año la compañía estuvo inactiva, sería el tercer año en la misma condición, esperamos que el 2020 sea el año de arranque de los objetivos planteados, durante el transcurso del nuevo ejercicio evaluaremos los efectos legales de que la compañía se mantenga inactiva y definiremos acciones que deberemos tomar para mantenerla al día en sus obligaciones, entre ellas un aumento de capital.

Ratificamos la necesidad de constituir un grupo de empresas para el manejo de los distintos proyectos y determinar una compañía holding que sea propietaria de las acciones de las compañías con las que se desarrollarán los proyectos. Se deberá requerir un informe legal y financiero-tributario para definir la mejor opción.

Atentamente,



Economista

Víctor Hugo Suárez

Gerente General